



**D.A. EXENTO N° 5.644.-**

SAN BERNARDO, 7 de mayo de 2009.-

**VISTOS:**

- La solicitud del **Sr. Juan Ramón Riquelme Muñoz;**
- El Memorandum N° 449, de fecha 4 de mayo de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Carnicería, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, bebidas, confites, huevos, frutas y hortalizas crudas”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Sr. Juan Ramón Riquelme Muñoz, C.I.: N° 5.460.850-0.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Alfonso Donoso N° 447, de esta comuna.**

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de **regularización de local comercial en la Dirección de Obras Municipales**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/